



Resolución de Consejo Directivo N° 03 -2022-OTASS/CD

Lima, 28 FEB. 2022

VISTOS:

Los Informes N° 000019-2022-OTASS-SGC y N° 000020-2022-OTASS-SGC de la Secretaría de Gestión Corporativa, el informe N° 000155-2022-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 003-2022, y el Informe de fecha 28 de febrero de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (en adelante, OTASS) es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del TUO de la Ley Marco se señala que a partir del inicio y durante la aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio, la responsabilidad y la administración de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras se encuentra a cargo del OTASS; y, para tales efectos este Organismo Técnico se encuentra facultado para contratar gerentes bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hasta un máximo de cinco (5) personas que tendrán la calidad de personal de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 101.4 del artículo 101 del TUO de la Ley Marco, los Gerentes de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio son designados por el Consejo Directivo del OTASS, cuyo acuerdo es título suficiente para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral respectiva;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 de los Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitoria, Gerentes Generales y, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes de accionistas en las Comisiones de Dirección



Transitoria de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/CD de fecha 15 de diciembre de 2020, es atribución del Consejo Directivo del OTASS remover en cualquier momento y por necesidad de servicio, entre otros, a los gerentes de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, el literal b) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, señala que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otros, la función de hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 008-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Comisión de Dirección Transitoria, encargó temporalmente al señor Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Comercial de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A., en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas y en tanto se designe a su titular, a partir del 18 de diciembre de 2021;

Que, a través de la Sesión Extraordinaria N° 001-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Dirección Transitoria, aceptó la renuncia del señor Euler Maldonado Zamora al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Utcubamba Sociedad Anónima – EPSSMU, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 002-2022, la Comisión de Dirección Transitoria, encargó temporalmente a la señora Rosmery Johana Canto Castillo, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete Sociedad Anónima – EPS EMAPA CAÑETE S.A., en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, con Resolución Directoral N° 00038-2021-OTASS-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio de 2021, se designó a la señora Nancy Victoria Vilela Alvarado para que ejerza las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha Sociedad Anónima – EPS SEMAPACH S.A.;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 003-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del OTASS, en mérito a los Informes N° 000019-2022-OTASS-SGC y N° 000020-2022-OTASS-SGC de la Secretaría de Gestión Corporativa, el informe N° 000155-2022-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos; acordó por unanimidad, entre otros, dar por concluida la designación, las encargaturas y designar a nuevos gerentes de las Empresas Prestadoras; correspondiendo formalizar los acuerdos a través de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe de fecha 28 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la emisión de la presente Resolución de Consejo Directivo;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva, de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios



de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE; y, los Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitoria, Gerentes Generales y, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes de accionistas en las Comisiones de Dirección Transitoria de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/ CD de fecha 15 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida las encargaturas de los Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Asesoría de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA PRESTADORA	ULTIMO DÍA DE LABORES
1	Gerente Comercial	Darwin Ismael Valderrama Rodríguez	16587408	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A.	28 de febrero de 2022
2	Gerencia de Administración y Finanzas	Rosmery Johana Canto Castillo	41972434	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete Sociedad Anónima – EPS EMAPA CAÑETE S.A.	28 de febrero de 2022

Artículo 2.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación de la señora Nancy Victoria Vilela Alvarado, identificada con D.N.I. N° 25777072, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chíncha Sociedad Anónima – EPS SEMAPACH S.A., siendo su ultimo día de labores el 28 de febrero de 2022.

Artículo 3.- Designación

Designar, a los Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA; según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA PRESTADORA	INICIO DÍA DE LABORES
1	Gerente Comercial	Félix Alejandro Flores Dextre	32120534	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A.	01 de marzo de 2022



Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA PRESTADORA	INICIO DÍA DE LABORES
2	Gerente de Administración y Finanzas	Ángel Daniel Zarate Iman	41540184	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Utcubamba Sociedad Anónima – EPSSMU	01 de marzo de 2022
3	Gerente de Administración y Finanzas	Percy Absalón Villacrez Llaja	10763359	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete Sociedad Anónima – EPS EMAPA CAÑETE S.A.	01 de marzo de 2022
4	Gerente de Administración y Finanzas	Percy Manuel Correa Quiroz	06103728	Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha Sociedad Anónima – EPS SEMAPACH S.A.	01 de marzo de 2022

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y a las Empresas Prestadoras para su conocimiento y fines de su competencia.

Artículo 5.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


 Jorge Luis Manrique Campomanes,
 Presidentes del Consejo Directivo OTASS